

El Gobierno distribuirá fondos a los municipios para que construyan paradas de colectivos

30/06/2022



La Secretaría de **Servicios Públicos** distribuirá dinero a los **municipios** para que construyan paradas y refugios para los usuarios del transporte público de pasajeros.

A través de la resolución 80, publicada este jueves en el Boletín Oficial, se dispuso la distribución de los fondos aportados por los concesionarios del servicio de transporte en concepto de canon por contraprestación empresarial.

De esta manera, y tras los resultados de la “Encuesta de Calidad del Transporte Público” realizada por el Ente de la Movilidad Provincial (E.Mo.P.), explica el texto, **el 70% de los importes totales a percibir por los municipios «deberá ser afectado a la construcción de las paradas y refugios»**, ya que estos «forman parte del mobiliario público, que es competencia municipal».

Los **destinos de los fondos** deberán ser, en forma exclusiva, los siguientes:

- **Construcción de las paradas y refugios** con las previsiones dispuestas en la presente Ley.
- **Pavimentación, mantenimiento y reparación de vías** por las que circulen las unidades.
- **Semaforización de vías** por las que circulen vehículos.

Respecto al canon por contraprestación empresaria para los concesionarios, se explica que «será el 0,66% calculado sobre el total de los ingresos mensuales emergentes de la explotación de los servicios concesionados y que, del total de ese porcentaje, **el 97% será destinado a los municipios que no hayan fijado tasas por el uso del pavimento o similares**, con cargo a rendir cuentas».

A partir de esta publicación, las comunas tienen un plazo de 30 días para presentar a la Dirección de Transporte un plan que contemple las obras a realizar con los fondos que reciban para que sean aprobadas.

En la resolución también se detalla que los municipios deberán a presentar informes de los avances de las construcciones cada tres meses ante la Secretaría de Servicios Públicos y «deberán remitir, cuando esta lo requiera, toda información y/o documentación vinculada a la implementación de los fondos entregados que se le solicite».

En el anexo de la norma, que lleva la firma del secretario Natalio Mema, se describe el diseño único que deben tener los

refugios y las plataformas que integren las paradas: cartelera, espacio para la circulación de sillas de ruedas o coches de bebés, tecnología (pantallas inteligentes, cargador USB, etcétera), entre otros aspectos.

Fuente: El Sol